

MEMORIAL PRESENTO LIQUIDACION DE CREDITO - RAD. 76001400300220200055201 - DTE. CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS - DDOS. PINEDA MARIN VARINIA VALLEJO PARRA JULIAN MAURICIO

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Vie 12/08/2022 15:04

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS	PINEDA MARIN VARINIA VALLEJO PARRA JULIAN MAURICIO
RADICACION	76001400300220200055201
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	ABRIL	2020	\$ 993.700
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 993.700
CUOTA ADMINISTRACION	ABRIL		\$ 356.300
CUOTA ADMINISTRACION	MAYO		\$ 356.300
CUOTA ADMINISTRACION	JUNIO	2020	\$ 142.520
SUBTOTAL CUOTA ADMINISTRACION			\$ 855.120
TOTAL DE LA OBLIGACION			1.848.820
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			1.848.820

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS, asciende al valor de **UN MILLON OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSIENCOS VEINTE PESOS (\$1'848.820) M/CTE**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFFI SAS

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS	PINEDA MARIN VARINIA VALLEJO PARRA JULIAN MAURICIO
RADICACION	76001400300220200055201
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	ABRIL	2020	\$ 993.700
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 993.700
CUOTA ADMINISTRACION	ABRIL		\$ 356.300
CUOTA ADMINISTRACION	MAYO		\$ 356.300
CUOTA ADMINISTRACION	JUNIO	2020	\$ 142.520
SUBTOTAL CUOTA ADMINISTRACION			\$ 855.120
TOTAL DE LA OBLIGACION			1.848.820
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			1.848.820

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS, asciende al valor de **UN MILLON OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSIENCOS VEINTE PESOS (\$1'848.820) M/CTE**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,

Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401-14 89



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J



Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89